

Comision ad. ^o Blas Morrauil; y este despues de elevada, le
informa que algunos vniuersos han dejado p. incluir, uno
finca rustica, y otros vniuersos de general de
ganado y de Tabaco: lo que seria mercede al
Ayuntamiento, p. que adopte la providencia q.

Con la misma fecha tenia por oportuna en la materia; y enterado mi. Sr. ay
libre el Termino q. acuerdan que para que se cumpla en todos los p. me-
reidos en este Decreto, y entregue en propia
mano del Sr. Regente y. s. se conc. testimonio de esta Acta adho. Sr. Presidente
Presidente, doy fe =

Presidente, para que en Tribunal de Justicia providencie
lo que correspondia en rason a dhas. ordenes e. Ins-
trucciones.

Con lo q. se condujo este Acto que firmamos sus. Sr. ay. de of.
y el Sr. Regente =

Francisco Robles Leizaola Penins

Aloual Navaroz

Fui presente.
Suciano Garcia Melchares

Acto del 19. Marzo = } En la Villa de Caravaca adier y mecha de. Momo de mil
religiosos treinta, p. nro. en su. Saluapitular, los Sr.
D. Esteban Vazquez Regidor primero del Ayuntamiento de
y Regente la Real Jurisdiccion ordinaria de ella, Pacifico,
D. Demasde Juan Monte sano, V. Fr. de Robles Marin, D.
Siquel Lopez de la, V. Julian Pean, D. Alonso Aguail Regi-
dore. a su mismo; V. Juan Bautista Navarro Diputado man-
antionos de la Real, exerciendo funciones de Por. Auditor Grial,
por haber fallecido el que ocupaba este destino, mecha in-
tarios expresada, se pro. adio a acordar lo siguiente

Porion a ten. } Por mi el Sr. Regente presente un Real Cedula de
delegador ad. } M. Dios Regente, expedida en Palacio en quatro de Agosto
Viteran Capdepont. } respondada por. Sr. Maria non en Suo de Camara, por
el que habiendo abien concedido ad. Viteran Capdepont y
Cascaler, el uso y exercicio de lo p. de Regidor perpetuo de
este Ayuntamiento, durante la imposibilidad y ausencia